



AÑO III.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. — VEINTIUNO trimestre fuera. — SESENTA extranjero. — TREINTA DOS Ultramar. — Se suscribe en Alcoy, Mercado, 23.

ALCOY, SÁBADO 20 DE MARZO DE 1880.

Número sueldo: 40 CÉNTIMOS de peseta en toda España. — COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS a precios convencionales. Administración. c. Mercado, 23.

NUM. 563.

ALCOY 20 DE MARZO DE 1880.

ADMINISTRACION.

Una de las cosas que más de manifiesto se han puesto en los solemnes debates del Congreso y el Senado, ha sido la falta de una buena administración. Es mal de nuestros tiempos y achaque de la mayoría de los Gobiernos el dar preferencia á la política sobre la administración, cuando en realidad los pueblos agradecen mas la segunda que la primera. Y despues de todo, ¿qué buena política puede hacerse sin una recta y moral administración? Los pueblos, pues, tienen razon, pero esta es todavía más evidente cuanto que el estado del país no puede ser más precario.

Es de todos sabido, que si tuviésemos una buena estadística y si se evitasen las filtraciones é irregularidades, podrian aligerarse en gran parte las cargas públicas que gravitan sobre el contribuyente. Pues bien, cuando tenemos ese problema por delante, cuando es notorio que la máquina administrativa no responde á las exigencias del bien de la nacion, ¿quién debe extrañarse de que por todas partes se levante el clamor en demanda de mejoras?

Las revoluciones suelen engendrarse por grandes errores económicos, y si bien el país por los grandes engaños sufridos en los pasados trastornos, de los cuales él y sólo él ha sido la victima se encuentra en un reposo perfecto en el orden material, conviene tener en cuenta que tiene la vista

fija en la accion de los Gobiernos, respecto á las medidas económicas.

Por todos conceptos, pues, hay aquí necesidad de acometer una grande y profunda reorganizacion administrativa. Aunque no siempre los gobiernos pueden en España atender á estos asuntos, lo que ellos demandan notorio, y evidente, es que aquel que suceda al actual debe imponerse el deber sagrado de acometer la reforma, satisfaciendo así la ansiedad pública y hasta la primera necesidad política.

Cualesquiera que sea el matiz político de los hombres llamados á reemplazar al actual Gabinete, deben venir animados de este propósito. Las promesas meramente políticas ya no seducen ni impresionan á nadie. Los que solo tengan en cartera proyectos políticos, no son los llamados á servir bien la patria. Hombres de gran rectitud, de probada moralidad; hombres, sobre los cuales no pueda cobarse la maledicencia, son los llamados ahora á acometer tamaña empresa.

Piénsese bien en esto, porque si un nuevo Gobierno tuviese la desgracia de defraudar en esta parte el deseo de la nacion, los males podrian ser incalculables.

LA REFORMA LIBERAL EN RUSIA.

La mayor prueba que pudiera darse de la imposibilidad de continuar en Rusia el sistema del despotismo, se halla en la manera de obrar adoptada por el general Loris Melikoff, y en el recibimiento que le

ha hecho el país. Aunque su mando fué inaugurado por una bacanal desenfrenada de prisiones, ahora que ha tomado debida posesion del mando el dictador se inclina mas bien á la clemencia que al rigor.

Se opone á que se hagan prisiones en grande escala, que dice sólo conducen á reforzar las filas de los nihilistas. Prohibe que por leves faltas de disciplina se expulsen los alumnos de los liceos, academias y universidades, exponiéndolos así á las tentaciones del partido revolucionario. Da al conde Schouvaloff un asiento en el Consejo; pide consejo á las autoridades municipales sobre las cuestiones de la localidad, y manda al ministro de lo Interior que la policía provincial obre de acuerdo con los comités de los representantes de la provincia. Todas estas son reformas concebidas con gran espíritu liberal; son innovaciones que forman el reverso de las medidas opresoras adoptadas durante los últimos quince años.

Al principio, los rusos no querian creer que el dictador, el señor absoluto de las vidas y haciendas de 80 millones de individuos, el general elegido para castigar y reprimir, fuese lo suficiente humano y hábil para hacer discreto uso de sus poderes y desplegar un espíritu de reforma. Pero cuando se supo que el dictador celebraba consultas diarias con el Czarewitch y con su consejero liberal, el general Milutine, el país comprendió que habia principiado una nueva era.

Por su parte, el Czarewitch, no habiendo logrado de su padre que aligerara algun tanto el excesivo peso del peligroso des-

potismo del gobierno, dirigió igual súplica al general Loris Melikoff, quien le prestó oído. Demasiado inteligente para creer en la eficacia de un despotismo duro é incesante y harto prudente para ignorar las indicaciones que le hacia el futuro Czar, el poderoso general se apresuró á manifestar su buen deseo de complacer al hijo a la vez que sirve al padre. El Czar, causado y abatido como está, no se preocupa ya sino de que le procuren tranquilidad y reposo.

La sociedad rusa principia á respirar, y las clases ilustradas, que son numerosas en Rusia y dotadas de gran espíritu liberal, no ocultan su contento. Los primeros síntomas de la tan deseada metamorfosis llegan antes de lo que se creía; y aun con sólido fundamento no puede anticiparse un cambio radical dentro del presente reinado, la aparicion de las primeras medidas precursoras de la buena nueva levanta en Rusia grandes oleadas de entusiasmo.

La causa del gobierno gana con ello mucho, porque la mayor parte del país, que viéndose oprimido miraba con hostilidad á las autoridades, y con tolerancia tal cual vez complaciente al nihilismo, principia á ponerse de parte del gobierno ya clemente y á condenar los horrores de los revolucionarios sociales.

De Rusia tambien, y relacionada con las reformas del general Loris Melikoff, llega una noticia importante.

La famosa seccion Tercera va á ser di-

que además de sus lecciones celebraren bailes en su establecimiento, deberán hacerlo con permiso de la Autoridad y sujetándose á todas las disposiciones generales que les correspondan.

CAPÍTULO 5.º

Establecimientos de reunion.

Los casinos, cafés, billares, tiendas de vinos generosos, y demás establecimientos de reunion, se cerrarán segun sus clases á las horas de la noche que, fije la autoridad local por bandos especiales, segun las estaciones; siendo sus dueños responsables de cualquier escándalo que en ellos tenga lugar pasadas las 11 de la noche.

Las tabernas se cerrarán á las 10 de la noche en invierno y á las 11 en verano.

Se prohíbe que despues de cerrados estos establecimientos permanezcan en ellos otras personas que las domiciliadas en la casa.

93. Se prohíbe igualmente espendir vinos y licóres por las ventanillas, excepto en los casos de suma urgencia.

94. En todos los establecimientos habrá suficiente luz desde el anochecer hasta que se cierren.

95. Se prohíbe en todos los referidos establecimientos, los juegos de suerte ó azar bajo las penas que establecen las leyes para estos casos.

96. Los dueños de todos estos establecimientos son responsables del cumplimiento de estas disposiciones.

CAPÍTULO 6.º

Orden y sosiego públicos.

§ PRIMERO.

Cercerradas y ruidos.

97. Se prohiben absolutamente las cercerradas y el dis-

66. La fuerza pública destinada á la conservacion del orden, estará á las órdenes de la autoridad que presida, y penetrará en la plaza una hora antes de comenzar la funcion, debiendo ocupar los puntos que designe la Autoridad, un cuarto de hora despues de haber penetrado en la plaza.

67. Para el debido orden y seguridad no se permitirán mas personas en las localidades, que las que correspondan á cada una, entendiéndose que en los palcos no deben entrar mas que diez personas, y las que escedan de este número, se harán salir por la Autoridad.

68. Todos los espectadores permanecerán sentados mientras se estén corriendo las reses, para no perjudicar la vista de los que se hallen detrás.

69. No se permitirán tampoco paraguas, ni sombrillas abiertos, ni encender fósforos, ni quemar abanicos ni otra cosa que pueda producir daños.

70. Se permite el tránsito por pasillos, gradas, y tendidos á los vendedores, de agua, frutas, dulces y otros comestibles; pero no el arrojar estos de unos á otros puntos de la plaza.

71. Si la empresa vendiese mas billetes que los del número de personas que pueda contener la plaza, y esto ocasionare algun desorden, será castigada con el maximum de la multa que pueda imponerse gubernativamente; y además será obligada á devolver el importe de las localidades á los que habiendo llegado los últimos no tengan localidad ó la tengan molesta y prefiriesen retirarse.

72. Cada falta en que incurra el empresario podrá ser castigada separadamente, en términos que el maximum de la multa gubernativa, que le pueda ser impuesta, le será aplicable por tantas cuantas faltas de servicio se advirtieren.

73. Al empresario le quedará, sin embargo, el derecho de alzarse ante el Gobernador

uelta; la administracion de policia quedará concentrada en un solo departamento. Así lo afirma un telegrama del Standard.

Seccion local.

Ha sido aprobado el itinerario de la visita de inspeccion que se ha de girar a las escuelas de instruccion primaria de los partidos judiciales de esta ciudad, Cocentaina y Villena.

Tenemos entendido que una vez mas se propone la Comision permanente de la Diputacion, regularizar el servicio de apremios, para que produzca esta medida coercitiva los efectos que al adoptarla deben esperarse de ella, sin desprestigiar el principio de autoridad, ni menos cejar, no obteniéndose resultado.

Por ahora, parece, que se ha acordado suspender la expedicion de comisionados, concediéndoles a los pueblos un plazo prolongable por todo el tiempo que dure la entrega en Caja de los cupos del actual reemplazo, y si trascurrido este no ingresan aquellos los descubiertos porque han de ser apremiados, se conferirá este cometido a cuatro ó seis sujetos, que tienen dadas pruebas de saber desempeñarlo.

Se han remitido al Gobierno para su aprobacion, las ordenanzas formadas para el riego mayor de la villa de Callosa de Ensarriá.

Segun noticias, se calculan en 32.000 pesetas los gastos necesarios para la conservacion de las carreteras provinciales durante el año económico de 1880 á 81.

La guardia civil del puesto de Cocentaina ha conseguido la captura de los presuntos autores de las heridas causadas á Ramon Herrero en la noche del 14 del actual.

Digno del mayor elogio es el celo des-

plegado por los individuos de tan benemérito cuerpo.

Se ha acordado sacar á pública subasta, con las formalidades de costumbre, las obras para la construccion de la carretera provincial de Alcira á Jativa, en la seccion comprendida entre Manuel y Jativa, habiendo sido presupuestadas en 125,997.53 pesetas.

Una mala noticia tenemos que comunicar a nuestros paisanos y á los pueblos limítrofes cuyas relaciones con esta ciudad son íntimas y continuas. Los dos portazgos denominados de Benisayó y Venta de la Peña, situado el primero en el trayecto de esta ciudad á Cocentaina, y el segundo en el emrambe de las carreteras de Alicante y Villena, ambos dentro de este término municipal, se inaugurarán los dias 23 y 24 del corriente mes respectivamente.

Con motivo del santo del día de ayer, fueron en gran número las serenatas que anteanoche se dieron por esas calles á las Pepas, Pepitas, Josefás y Josefinas, y á los José y sus derivados. Hubo músicas, de todas clases, habiendo sido muchos los perinisos entendidos por las autoridades con aquel objeto. De todas las serenatas, la que mas llamó la atencion fué la en que tomó parte la orquesta de la Música Nueva, dedicada al profesor D. José Blanquer por sus discipulos: todas las escogidas piezas musicales que dicha orquesta ejecutó, fueron muy aplaudidas.

Anteanoche se manifestaba el cielo cubierto y ayer estuvo todo el día cayendo una menuda lluvia que tan solo humedeció la superficie de los suelos. Las nieblas están bajas y el tiempo aparece con caracteres de temporal; habiendonos manifestado algunos aficionados á los vaticinios meteorológicos, que son inminentes las nieves en las alturas. Mucho senti-

remos que se equivoquen.

En realidad el tiempo ha variado radicalmente de como estaba en estos últimos dias, y á una benignidad casi estival, ha sucedido un frio impropio de la época, que no dejará de causar daños en el arbolado, la mayor parte del que habia ya florecido y empezado á retonar.

En la Gaceta se ha publicado un real decreto disponiendo que desde primero de Abril próximo, en la Peninsula, y quince del mismo mes en las islas adyacentes, empiecen á regir los aranceles notariales reformados por virtud de autorizacion concedida al gobierno en la sexta de las disposiciones generales de la ley de 11 do Junio de 1870, y que se proceda por la Direccion general de los Registros civiles de la propiedad y del Notariado, á la impresion de un cuadro que contenga dichos aranceles reformados y que habrán de fijar en sus estudios to los los notarios á quienes se les facilitará, por conducto de las juntas directivas de los Colegios notariales, mediante el pago que se designe por cada egemplar.

Deseoso el activo empresario del Teatro principal Sr. Balcó, de proporcionar agradable entretenimiento á nuestro público, y en vista del fracaso que tuvo la proyectada venida de una compañía de ópera, ha procedido con la mayor actividad á la contrata de un excelente cuadro dramático valenciano, que empezará á actuar en la próxima Pascua, bajo la direccion del reputado y conocido primer actor don José Izquierdo, dándonos á conocer varias de las obras mas modernas y aplaudidas tanto del repertorio valenciano como del castellano.

No dudamos que el éxito de esta compañía será grande y que el público responderá á los desvelos del Empresario por complacerle.

En uno de nuestros próximos números,

daremos á conocer el personal que forma el referido cuadro.

En el *Plá de Resina*, término de Palomar, ha encontrado la Guardia civil el cadáver de Enrique Fuster Llorca, honrado vecino que hace algunos dias desapareció de su casa y cuyo paradero no pudo ser descubierto on algunos dias.

Por sospechas ha sido detenido el hijo del alguacil de Adzaneta, no habiéndolo sido el padre por encontrarse ausente de dicha poblacion.

La direccion de Telégrafos ha ultimado el proyecto de reforma que hace pocos dias anunciamos, sobre la nueva tarifa que ha de regir desde 1.º de Abril próximo.

En *La Crónica de la Música*, importante revista semanal y artistica que se publica en Madrid, hemos leído una correspondencia de esta ciudad en la que se dan á conocer, aunque sumariamente, varias noticias referentes al arte, de nuestra poblacion, donde tanto culto se presta á la música. En dicha carta se anuncia el estreno de un *Miserere* de nuestro paisano y amigo el maestro D. José Jordá, cuya obra se cantará en la parroquia de San Mauro y San Francisco el miércoles próximo.

Nos ha sorprendido, por cierto, en dicha correspondencia, el calificativo de *malogrado* que le aplica á nuestro amigo el Maestro Espi, cuando, segun nuestras noticias, continua tan sano y tan robusto como siempre y dispuesto á que no se *malogren* sus felices y sobresalientes disposiciones para el divino arte. El calificativo en cuestion, debe ser producto de alguna errata de los cajistas, pues no se comprende de otra manera.

Esta noche, en un concierto que dará la sociedad *El Iris* en el Teatro principal de Valencia, se estreuará una gran *Ave Maria* para terceto, coro y orquesta, última produccion de nuestro amigo y

despues de hechas efectivas la multa ó multas que se le impongan.

74.

El programa de la funcion deberá cumplirse exactamente, y cumplido, el publico no tendrá derecho á reclamar mas; pero si la Autoridad que presida observare que la mitad de los toros lidiados no han satisfecho por no entrar á la pica ni si quiera dos veces, ó por huirse y no brindarse á las suertes de la lidia, podrá obligar á la empresa á la corrida de un toro mas.

Si la totalidad ó la mayor parte de los toros resultasen inútiles para la lidia, segun las reglas tauromáquicas, la Autoridad podrá obligar á la empresa á que saque á la plaza dos toros mas de los anunciados, y le impondrá, además, la multa que en su concepto merezca.

75.

Las fiestas de novillos, gimnasia, volatines, fuegos artificiales y demás que suelen tener lugar en las plazas de toros, se subordinarán á lo que queda dispuesto en los artículos precedentes, en cuanto les sea aplicable.

76.

En las funciones de toros, novillos, volatines y otras llamadas de suerte, se prohiben los brindis ó saludos á determinadas personas por parte de los lidiadores.

77.

Son aplicables á las funciones de la plaza las disposiciones relativas á la venta y reventa de billetes para los teatros.

§ CUARTO.

Bailes.

78.

Las personas que se dirijan á un baile de máscaras no se hallan, por esto autorizadas para ponérsela por las calles y si solo podrán verificarlo desde las primeras centinelas.

79.

Se admitirán á todas las personas que se presenten con máscara ó sin ella, mientras vayan decentes, y los disfraces no imiten trajes de magistratura, religion, órden militar, ni uniforme de los que están concedidos á determinada clase.

80.

No se permitirá que se disfracen los hombres de mujeres ni vice-versa.

81.

En los bailes públicos nadie podrá entrar con armas ni baston.

Solo podrán usar de unas y otros, segun sus clases, la Autoridad superior civil, la Municipal y los ministros de justicia destinados á mantener el órden.

82.

Nadie podrá con máscara ó sin ella ofender á otro con discursos satiricos, ó frases al parecer indiferentes. Será igualmente prohibido usar palabras y verificar acciones ó gestos que ofendan á la moral, ó al decoro.

83.

Se prohibe hacer ruido con campanas, trompetillas, ú otros instrumentos, así como dar patadas, silvidos, ó producirse con acciones descompuestas por variar de rigodones, contradanzas, etc.

84.

Queda igualmente prohibido dar vueltas violentas, que puedan causar daño, y el

bailar de manera que ofenda la decencia.

85.

No se permitirá fumar sino en la pieza ó piezas especialmente designadas al efecto.

86.

Si hubiere fonda ó café en el local del baile, se fijará, en el punto donde se sirva, la tarifa de sus precios que deberá ser previamente presentada y aprobada por la Autoridad.

87.

No se permitirá la introduccion de comidas ni de bebidas en las salas del baile.

Tampoco será permitido servirse sino de las que procedan del café ó fonda del establecimiento.

88.

Habrá en todos los parages de baile, y en cuarto separado, la prevencion conveniente de facultativos y medicinas para cualquiera accidente que pueda sobrevenir.

89.

Los maestros de danzas,

paisano el Maestro Jordá, de la que tenemos las mejores noticias. Mucho celebraremos que el éxito corresponda á la ventajosa reputacion que el Sr. Jordá ha sabido conquistarse.

Ante la Sala segunda del Tribunal Supremo, tuvo lugar el miércoles la vista del recurso formulado por el fiscal de imprenta de Valencia contra el fallo que absolvió á *El Mercantil Valenciano* de su última denuncia.

Defendió al colega, demostrando elocuentemente la improcedencia del recurso, el Sr. Martos.

Mucho celebraremos que *El Mercantil* obtenga la absolucion.

Boletin religioso.

SANTO DE HOY.—S. Ambrosio de Sena.

SANTO DE MAÑANA.—S. Benito ab. y fund.

CULTOS.

Parroquia de Santa Maria.—A las 6 y cuarto se rezará el Santísimo rosario y despues novena á Jesús Nazareno, concluyendo con la Felicitacion Sabatina.

Parroquia de San Mauro.—A las 6 de la tarde dará principio el septenario de los dolores de Nuestra Señora con sermón por el Dr. D. Francisco Navarro.

Iglesia del Santo Sepulcro.—Al anocheecer principiará el ejercicio del Quinario en contemplacion de las cinco Llagas de Nuestro Señor Jesucristo con motetes cantados por las religiosas.

Seccion mercantil.

Alcoy, 20 de Marzo de 1880.

CAMBIOS.

PLAZAS.	PA- REL.	DI- NERO	PLAZAS.	PA- REL.	DI- NERO
Alicante.		1 1/2	Murcia.		1
Albacete.		1 1/4	Orense.		1 5/8
Almería.		1	Oviedo.		1 3/8
Barcelona.	1 1/4	1 2	Palencia.		1 1/4
Bilbao.		1 1/4	Pamplona.		1 1/2
Buñol.		7/8	Pontevedra.		1 1/2
Burgos.		1 1/2	Salamanca.		1 1/4
Cádiz.		1	Santander.		1 1/4
Cartagena.		7/8	Santigo.		1 1/2
Coruña.		1 1/2	Sevilla.		3/4
Córdoba.		7/8	Taragona.		7/8
Castellón.		1 5/8	Toledo.		1 1/2
Granada.		1	Valencia.		3/8
Jáen.		1	Valladolid.		1 3/8
Jerez.		1	Vigo.		1 3/8
Lérida.		1 1/4	Vitoria.		1 1/4
Lugoño.		1 1/8	Zaragoza.		1 1/4
Lugo.		1 5/8			
Madrid.	1 1/2	3/4			
Málaga.		7/8			

París 9 dias vista 5.18.
Londres 90 dias fecha 49.69.
Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado. Escasez de operaciones.

Variedades.

CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Imitación del ébano con el cerezo.—Se cuecen en agua hasta obtener un color negrozco, madera del Brasil, azallas en polvo y alumbre, y el líquido que resulta se filtra y se aplica á la madera, que luego se baña con un líquido hecho de vinagre fuerte, un poco de aceite vitriolo y limaduras de hierro. Para oscurecer las maderas finas, aplíquese la siguiente composición: 4 onzas de agallas, una onza de campeche en polvo, media onza de caparrosa y media de verde-gris; cuézase con agua y aplíquese la disolucion á la madera recién filtrada y todavía caliente, cubriéndola despues con una disolucion de una onza de limaduras finas de hierro disueltas en una pequeña cantidad de vinagre fuerte caliente.

Método fácil para broncear.—A los objetos de cobre, como por ejemplo las medallas se les puede dar un hermoso color de bronce, cocidiéndolas en una disolucion compuesta de 5 onzas de verde-gris, 5 onzas de sal amoníaco, y media onza de vinagre fuerte. Mézclense el verde gris con

la sal amoníaco, machacándolos en un mortero, y añádese luego una cantidad suficiente de vinagre hasta formar una pasta; cójuese esta en una vasija de cobre con medio cuartillo de agua, y cuézase por espacio de media hora. Cuando esté frio déjese reposar la mezcla hasta que se hayan depositado todos los posos y cuando esté claro, puede separarse y embotellarse hasta que sea necesario usarlo. Los objetos que quieran broncearse, han de cocerse en este líquido por espacio de diez minutos ó mas, cuidando de que no se tropiecen unos con otros durante la operacion.

Imitación de bronce antiguo verde.—Mézclase cuatro onzas de vinagre fuerte, un cuarto de onza de sal amoníaco media onza de amoníaco y un cuarto de onza de sal comun. Frótese esta composición sobre la superficie de cobre, repitiendo la operacion varias veces despues de seca.

Dorado por simple immersion.—Para obtener una disolucion á propósito para dorar con econonía y aplicable á superficies estensas, disuélvase 2 1/2 libras de potasa cáustica, 5 onzas de potasa cáustica, 5 onzas de carbonato de potasa, 2 onzas de cianuro de potasio en 5 cuartillos de agua, en los que han de haberse disuelto previamente un cuarto de onza de cloruro de oro. Antes de usar esta disolucion se calienta, hasta que esté próxima á hervir, pues el color depende de la temperatura. Es á propósito para dorar los relojes, figuras de bronce y aparatos de gas; es necesario limpiar la superficie con un cepillo, y barnizarla despues.

Almáciga para ingertar.—La forma para hacer almáciga de ingertar, que damos á continuacion, fué un secreto y se vendió á gran precio durante mucho tiempo. Todos los que le han usado dicen que es la mejor preparacion que se conoce para cubrir las heridas de los árboles. Fúndase una libra de resina comun á fuego lento; añádase una onza de sebo de vaca, y mézclase bien; enfíese un poco; échese una cucharada de aguarrás, y despues añádase 7 onzas de alcohol.

El alcohol enfria tan rápidamente la mezcla que es necesario ponerla otra vez al fuego, moviéndolo constantemente y con el mayor cuidado para que el alcohol no se inflame; para evitar esto el mejor medio es separarla del fuego cuando empiece á derretirse, agitarla y volverla á poner al fuego hasta que forma una masa homogénea parecida á la miel. Despues de estar unos dias expuesta al aire en una vasija delgada, se pone tan dura como la piedra é impermeable al agua y al aire. Debe colearse con una brocha de pintar.

Limpieza de las pipas viejas.—Para usar las pipas y bocoyes viejos se les lava primero en agua para quitarles las impurezas mas considerables; y luego para una pipa de una capacidad de 20 arrobas se toman 15 litros de agua, á la que se añade un litro de cloruro de cal. Se vierte todo en la pipa: se agita en todos sentidos durante un cuarto de hora, y por último se lava repetidas veces con agua sola.

Durante algun tiempo se desprende un fuerte olor de cloro; pero á las tres horas este olor desaparece por completo. No debe temerse que este olor se comunique al vino ni á la cerveza.—(J. vinicole).

Nuevo sistema de limas.—Leemos en *The Iron Monger*, que en una de las últimas sesiones de la *Royal Society of Arts* de Escocia, el Sr. J. Kirkwood ha descrito una lima nueva para metal dulce y maderas.

Esta herramienta se forma con unos 200 pedazos de acero, á través de los cuales pasa un vástago de hierro; el conjunto se refuerza con un tornillo. La ventaja principal de esta nueva lima es la facilidad con que se la puede desembarazar de las lima-

duras del metal ó madera, sólo dando vueltas al tornillo. Cada lima puede asegurarse que dura y lleva á cabo el trabajo de 30 limas ordinarias. Esta nueva lima costaría cerca de 100 francos; pero resultaría de su empleo una notable econonía, puesto que podia reemplazar á 30 docenas de limas ordinarias, cuyo coste se elevaria á unos 900 francos próximamente.

Una prueba... inglesa.—El almirantazgo inglés no tenia mas que dos cañones del peso de 38 toneladas y calibre de doce pulgadas, que pudieran servir. Uno de ellos estalló á bordo del *Thunderer*, matando algunas personas y causando grandes destrozos en el buque.

La causa de la explosion no pudo averiguarse. Se hicieron varias hipótesis para explicarla, y entre ellas la de que dentro del cañon del *Thunderer* el proyectil se habia desviado de su camino por haber tropezado con un obstáculo, y que este obstáculo podia ser que el cañon se hubiera cargado dos veces con los proyectiles especiales que para él se usaban.

Admitida esta hipótesis, se ha querido probar si era exacta. Se puso una doble carga en el cañon de 33 toneladas que quedaba, y el cañon reventó, exactamente como habia reventado el del *Thunderer*, demostrando que una explosion que no tiene consecuencias cuando se realiza en la recámara, basta para hacer estallar el cañon, si se produce en el sitio en que el espesor de aquel disminuye de repente.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular de Madrid

18 Marzo.

Aunque todavia ignoro cual ha sido el resultado del Consejo de ministros presidido hoy por S. M., seguramente puede asegurarse que en él se habrá acordado la modificacion en el ministerio de que di cuenta á V. ayer, pero que segun se asegura no se hará pública hasta dentro de tres ó cuatro dias.

Aunque los periódicos traen noticias contradictorias acerca de quién será el ministro que se encargue interinamente de la cartera de Gobernacion durante la breve ausencia del Sr. Romero Robledo, puedo asegurar á V. que quien se encargará es el Sr. Eluayeu, para no detener la resolucion de los asuntos mas urgentes.

Se hacen grandes esfuerzos para convencer al Sr. Sagasta de que debe prestarse á la combinacion del tercer partido ó al menos á una alianza de las fracciones oposicionistas monárquicas para formar una situacion neutral en la que, al tiempo de hacer unas elecciones generales, los constitucionales lleven la mejor parte y consigan ser poder sin necesidad de disolver el parlamento.

El Sr. Sagasta no se ha dejado hasta ahora seducir por estas promesas. En su ánimo domina la idea de que la formacion del tercer partido no ha de influir en manera alguna en la caída del actual ministerio, ni en la subida al poder de las oposiciones coaligadas.

Si los elementos centralistas y los que se han separado de la mayoría hubieran ingresado leal y sinceramente en las filas del partido constitucional, es seguro que hubieran puesto al ministerio en situacion mas difícil de la en que hoy se encuentra.

El Congreso ha seguido ocupándose esta tarde de la interpelacion del Sr. Retortillo, referente al concurso del ferro-carril del Noroeste, continuando su discurso el Sr. Maisonnave, que ha dado á este asunto unas proposiciones que realmente no merece, y contestándole el Sr. Ministro de Fomento.

Antes de entrar en la orden del dia, el Sr. Vivar, incansable en hacer preguntas, ha censurado el decreto de los presupuestos de Filipinas publicado hoy

en *La Gaceta*. Este diputado entiende que el archipiélago filipino, poblado por una raza que ni siquiera sabe el idioma español, debe regirse por las mismas leyes y estar sugeto á igual procedimiento que las demás provincias de la monarquía.

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR

de EL SERPIS.

Constantinopla 18.

Se asegura que el representante de Rusia en esta capital ha dirigido una enérgica nota al gobierno turco, amenazándole con el rompimiento de las relaciones diplomáticas si no es inmediatamente condenado y ejecutado el asesino del capitán Komaroff, agregado militar de la embajada de Rusia, muerto alevosamente en un paseo público de esta ciudad.

Londres 18.

Segun un despacho de Berlin que el *«Times»* publica hoy, el príncipe de Bulgaria llegará á dicha capital el domingo próximo para asistir á las fiestas que se celebrarán con motivo del aniversario del natalicio del emperador Guillermo.

El periódico el *«Standard»* dice con referencia á noticias de buen origen que 20000 afghanos mandados por Shejerkán, marchan sobre Cabul con el propósito de atacar á los ingleses.

Añade que un gran número de familias afghanas han abandonado dicha capital ante el temor de un sitio.

(AGENCIA FABRA)

Madrid 19 Marzo.

Hoy han jurado su cargo los nuevos ministros Sres. Elduayen, Cos Gayon y Sanchez Bustillos.

Despues se han reunido en consejo. El Sr. Cánovas del Castillo se ha encargado interinamente de la cartera de Gobernacion, durante la ausencia del Sr. Romero Robledo.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 16 17.

ALCOY 18 0.

Imprenta de EL SERPIS.

Mercado 23.

Salto de agua.

En el término de la villa de Ibi, y á un kilómetro de dicha poblacion, existe un salto de ciento quince palmos de desnivel, dotado con todo el crecido caudal de agua que riega su huerta y á propósito para motor de una ó dos fabricaciones. Las personas que quieran interesarse en su aprovechamiento, pueden dirigirse á D. Carlos Guillem, Abogado, en Alicante, Virgen de Belen 19, ó á D. Cristóbal Fernandez, en Novelda.

SECCION DE ANUNCIOS.

GUIA DEL COMPRADOR EN ALCOY.

Anuncios recomendados.

Abogado. D. Rafael Perez, Mercado 12 2.º	Ferreteria. D. Narciso Guillen, Mercado 12 y 14.	Petróleo, espíritu y aguardientes de todas clases. D. Francisco Giner Marti, San Miguel 40. esquina a la calle Mayor Almacen.
Alpargatería. D. Antonio Pastor, plaza Portal Nuevo, 2.	Lampistería. D. Desiderio Margarit, S. Lorenzo 23, (Tienda de la Campana.)	Relojería y depósito de máquinas Singer. D. Vicente Garcia, S. Nicolás 4.
Cafés y fondas. D. Lorenzo Rigal, P.º S. Agustín, 20.	Loza y cristal. Sres. Nuñez y Martinez, S. Mateo 15. (La Perla.)	Sombrererías. D. Agustin Jarque, Mercado 10. D. Carlos Garrido, » 33, esquina a la de S. Francisco.
Droguerías. D. Ednardo Fiol, P.º S. Agustín 6.	Modas. D. Antonio Muñoz, sastre, san Lorenzo 16.	Sustrería. D. Federico Peña Vidal, S. Lorenzo 2, entresuelo.
Droguería, paquetería, ultramarinos y coloniales. Sres. Climent y Laporta, Mercado 22. (Antigua de Cardo.)	Paquetería, ultramarinos y coloniales. D. Domingo Soler, Plaza del Carmen, n.º 7, esquina a la calle de Sto. Tomás, n.ºs 2, 4 y 6.	Tejidos. D. Venancio Riera, Mercado 19. « José Boixader, » 2 d.º « Francisco Miralles, » 18.
Farmacias. D. Santiago Monllor, S. Nicolás, 1. D. Tomás Giner, Mercado n.º 6. (Sucesor de Mallol.)	Peluquería. D. Emeterio Lario, Escuela 12, principal.	Zapatería. D. Fran.º Badia, S. Lorenzo 27. Sra. Vda. de Miguel Garcia San Francisco 14, esquina a la de San Mauro.

Los precios de estos anuncios son: DOS Y CUATRO reales cada mes segun las lineas.

TIENDA DE SAN JORGE

DE

FRANCISCO MIRALLES

c. Mercado, 18.

Para Caballeros.

Se acaban de recibir en este acreditado establecimiento, procedente de las mejores fabricas de Sabadell, Tarrasa y el extranjero, un variado surtido de Lanillas, última novedad, Tricots y Elasticotines.

Para Señoras.

Procedente de las principales fabricas de Paris un gran surtido de MERINOS NEGROS desde 7 reales en adelante. (N)

EL SERPIS

PERIÓDICO DE LA MAÑANA,

Se publica todos los días excepto los siguientes a los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alcoy, 18 rs. trimestre.
Fuera, 21 rs. trimestre.

Redaccion y Administracion, Mercado 23. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador D. Enrique Poblet.

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que desean obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada a MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad. (ET)

IMPRENTA Y LIBRERIA

Establecimiento de ENRIQUE POBLET ESPÍ



C. MERCADO, 23.

En esta casa encontrarán los señores consumidores, toda clase de artículos de escritorio y oficinas.

Estuches, cajas colores, cartulinas, porta-lapiz, pinceles pluma, cartabones, escaqueras, difusivos, lápiz compuesto, corta-plumas y otros artículos concernientes a la clase de dibujo.

Estampas finas de todas clases y dibujos. Varietal de tarjetas felicitacion y de visita a nombre propio a precios reducidos.

Depósito de papel de fumar higiénico, marca el Dr. Garrido. Este papel, compuesto de esencias y yerbas medicinales, ha sido recomendado por muchos fumadores por su buen gusto y suavidad.

Los señores que gusten asistir a esta casa, hallarán en los diferentes ramos que ejerce, una elegancia en los trabajos y una economía en los precios.

MENAJE DE 1.º Y 2.º ENSEÑANZA.

BIBLIOTECA UNIVERSAL

BIBLIOTECA SELECTA.

A 2 rs. tomo.

Se acaba de recibir el tomo

Obras poéticas de Victor Balaguer.

Se hallan de venta en la librería de E. Poblet.

Construcciones francesas.

En el Establecimiento de E. Poblet se acaba de recibir un surtido muy completo y variado.

Entre las diferentes clases que hay, se encuentran tambien de movimiento muy bonitas, al mismo precio ó sea a 2 rs. pliego.

AVISO.

Terminada la publicacion de la 2.ª parte de la novelita «El Parricida» se anuncia a los suscritores que la hayan conservado y desean encuadernarlas que en el taller del Sr. Poblet se confeccionan a un precio reducidísimo, toda vez que ya tiene en elaboracion gran número de ellas.

AVISO A LOS ARBORICULTORES.

ANTONIO PENADÉS, de Onteniente, por las excelentes cualidades, que tanto saben apreciar los inteligentes en Horticultura y Arboricultura, obliga a su dueño a ofrecerles un gran surtido de plantas de árboles frutales de las clases mas especiales y que mejor fructifican en el país; nogales, olivos, almendros y otros; ácidos; árboles de sombra para alamedas y bosques, como acacias, ilantos, cipreses, nisparos, etc.; arbustos de flor, tanta de hoja perenne como de hoja caduca; y de las demás clases conocidas, los cuales se darán a precios equitativos.

Vivero en Alcoy, situado en el Teularet, propiedad de D. Antonio Boronat, en el cual hay surtido de árboles frutales y un gran número de flores que se cultivan en el país, con maseta y sin ella.

El mismo Antonio Penadés, hará dos viages semanales de Onteniente a Alcoy y vice-versa, con un carrito nuevo atarantado, (y si se le ofrece con tartana.) SALIDAS. de Onteniente, los martes y sábados, de 9 a 10 de la mañana. De Alcoy los miércoles y domingos de 12 a 1 de la tarde. Precios 9 rs el asiento.—TRANSPORTES. Hasta 30 arrobas a 1 real arroba y pasando de 30, a 3 1/2 el quintal.—Puntos de salida, en Onteniente calle de S. Jaime (vulgo) plaza de Gil n.º 47 cas. el Sr. Penadés. En Alcoy posada de la viuda, plaza de S. Agustin.—Encargado en Alcoy, para trasportes, asientos y pedidos de plantas, Jorge Sempere, callejon de D. Simon, junto a la plaza de S. Agustin. (ST)

TINTURA SIN IGUAL.

Para comunicar progresivamente a las canas y a la barba su primitivo color.

Esta tintura sumamente higiénica, posee, además de su propiedad de comunicar a las canas y a la barba su color primitivo, la gran ventaja de hacer desaparecer los pelucos y otras enfermedades de la cabeza.

No mancha ni la ropa, ni la piel, sobre la cual ejerce una accion de las mas saludables. Ademas evita el empleo de toda pomada, siendo por si misma, una brillantina de las mas recomendadas.

Depósito: Droguería del Moro, Plaza. 4. (OT)

RELOJERIA

S. Nicolás, 4.—ALCOY.

Se acaba de recibir una gran remesa de MÁQUINAS DE COSER de la tan acreditada Compañía Fabril

„SINGER“

Relojes para saber la hora en la oscuridad. Termómetros, Anteojos larga vista y Gradnadores de todas clases.

CUCHILLAS DE GUILLOTINA para cortar papel de las mejores fabricas de Inglaterra. (UC)

RELACION AUTÉNTICA

DEL ROBO Y HALLAZGO

DEL

Smo. Sacramento del Altar.

Un tomito de 66 páginas, en 32.º buen papel y clara impresion, MEDIO REAL.

Se vende en la librería de E. Poblet.

OBRAS DE LANCE.

Se venden a precios módicos las siguientes.

- Historia de las persecuciones.
- Los Piratas de las Antillas.
- Los siete Borbones.
- Historia de las Religiones, (dos ejemplares).
- La Sagrada Biblia, Antiguo y Nuevo Testamento (dos ejemplares).
- El Conde Duque de Olivares.
- Varias novelas.
- Historia Universal de Constanzo (el tomo 2.º y 4.º)
- Geografía Universal, (el tomo 1.º)
- La Maldición de Dios, (el tomo 2.º)
- Diccionario de Administracion, (tomo 4.º)
- Los Mohicanos de Paris, (dos tomos)
- Varios ejemplares de la Política y sus Misterios.
- Candelas, (dos tomos.)
- Actas de los Mártires.
- El Conde de Monte-Cristo.
- Los Mártires (de Chateaubriant).
- Don Juan de Serrallonga.
- Don Francisco 2.º de Nápoles.
- Los Mártires del pueblo.
- Historia de España, (tres tomos en un volumen)
- La Argelia.
- Los Mártires de la Siria.
- El Año Cristiano.
- Las obras ya indicadas están encuadernadas y hay una grande remesa en rústica. (UC)

A LOS

ANUNCIANTES.

Desde 1.º de Febrero de 1879, y en virtud de contrato celebrado con la Empresa de EL SERPIS, quedó la presente plana de anuncios a cargo y por cuenta de D. ENRIQUE POBLET ESPÍ, a quien podrán dirigirse todos los señores que deseen anunciar en lo sucesivo.

Deseoso el Sr. Poblet de fomentar el anuncio, que es uno de los elementos mas poderosos del comercio, tiene el honor de ofrecer una gran rebaja sobre los precios que hasta ahora han regido, para lo cual podrá tratarse con el mismo en todo lo que a este asunto se refiere en su Establecimiento de Papelería, c. Mercado, 23.

Ley de caza

DECRETADA

POR LAS CÓRTEES

en 10 de Enero de 1879.

El Impresor-Librero Enrique Poblet, constante siempre en proporcionar a sus numerosos consumidores cuanto les sea necesario y creyendo de oportunidad dicha LEY, no ha omitido gasto alguno en hacer una tirada especial. El precio de cada librito, tamaño 8.º se venderá por el infimo de UN REAL en dicho Establecimiento.